

Resolución No. 1794

“Por medio de la cual se derogan procedimientos y se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 y 9087 de 2009 y 0009 de 2011”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo previsto en la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la Entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Continuación de la Resolución No. 1794

“Por medio de la cual se derogan procedimientos y se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 y 9087 de 2009 y 0009 de 2011”

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en el marco del mejoramiento continuo de la Entidad y habida consideración de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 141 de 2011, relacionado con las competencias que sobre el tema del recurso hídrico tienen las autoridades ambientales de los Grandes Centros Urbanos y de la Resolución SDA 1427 del 7 de marzo de 2011, por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas relacionadas con el manejo del Recurso Hídrico en la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad a fin de que guarde consonancia con la nueva normatividad que nos rige.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 5575 del 24 de agosto de 2009, en el sentido de derogar los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Evaluación Ambiental para otorgar concesiones de agua superficial	126PM04-PR45	3.0
	Evaluación técnica y ambiental a solicitudes de concesión de aguas subterráneas para pozos existentes	126PM04-PR66	1.0
	Evaluación técnica y ambiental de solicitud de permiso de exploración de aguas subterráneas	126PM04-PR67	1.0
	Evaluación técnica y ambiental de la solicitud de prórroga de concesión de aguas subterráneas vigente	126PM04-PR68	1.0
	Evaluación técnica y ambiental de solicitud de modificación de concesión de aguas	126PM04-PR69	1.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1794

“Por medio de la cual se derogan procedimientos y se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 y 9087 de 2009 y 0009 de 2011”

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
	subterráneas		
	Seguimiento a puntos de captación de aguas subterráneas	126PM04-PR70	1.0
	Control Ambiental a puntos de captación de aguas subterráneas	126PM04-PR71	1.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar parcialmente la Resolución 9087 del 16 de diciembre de 2009, en el sentido de derogar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	126PM04-PR74	2.0

ARTÍCULO TERCERO. Modificar parcialmente la Resolución 0009 del 6 de enero de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Determinación técnica de las cargas contaminantes y montos económicos a cobrar por concepto de tasas retributivas por vertimientos puntuales.	126PM04-PR51	4,0

ARTÍCULO CUARTO. Los procedimientos derogados, en el marco de mejoramiento continuo de la Entidad y en cumplimiento a la normatividad vigente, serán difundidos por el Director de Control Ambiental, responsable del proceso y de los procedimientos aquí descritos.

